



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 ABR 2017

RES. H N°: 0357/17

Expte. N° 4.020/17

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la 1° RENDICIÓN 2017 de cuentas por gastos menores y urgentes, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución R N° 0335-14.

QUE en este sentido, se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$ 9.576,69) que se utilizaron como fondos rotativos para atender las necesidades antes indicadas.

QUE cumplida la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el presente ejercicio económico-financiero 2017, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 69/100 (\$ 9.576,69).

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2017 de esta Facultad, e internamente al fondo "Gastos Menores y Urgentes".

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ath

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa